

**RESOLUCIÓN N° (000107) de 2018**

“Por medio de la cual se Integran los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan Estratégico de Acción vigencia 2018 en La Contraloría Municipal de Bucaramanga”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia se establece que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Que mediante el Artículo 269 de la Constitución Política de Colombia se establece que “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.

Que mediante el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública”, se hace una compilación y racionalización de normas de carácter reglamentario relacionadas con el Sector Función Pública.

Que mediante el Artículo 133 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, en su Capítulo V sobre Buen Gobierno establece: Intégrese en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado. El Gobierno Nacional reglamentará la materia y establecerá el modelo que desarrolle la integración y articulación de los anteriores sistemas.

Que mediante el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, se sustituye el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

Que mediante el Decreto 612 del 04 de Abril de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”, en su artículo 2.2.22.3.14 establece como directriz la Integración de los Planes Institucionales y Estratégicos de las entidades en un solo Plan de Acción.
En mérito de lo antes expuesto:

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Articular los Planes Institucionales vigentes de Capacitación, Incentivos Institucionales, Vacantes, Previsión, Estratégico de Recursos Humanos, de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Institucional de Archivos de la Entidad, Anual de Adquisiciones, Anticorrupción y Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI), en un único plan denominado “Plan Estratégico de Acción vigencia 2018”, de conformidad con el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 612 del 04 de Abril de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: La articulación citada actúa como de Mecanismo de Planificación de la Gestión Administrativa de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, buscando el mejor desempeño institucional y la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

ARTÍCULO TERCERO: La integración de los planes mencionados en el artículo primero de la presente Resolución se hará sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos.

ARTÍCULO CUARTO. A partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución, se dará aplicabilidad a lo establecido en el Decreto 612 del 04 de Abril de 2018, en cuanto a la existencia de un solo Plan de Acción Estratégico por vigencia fiscal.

ARTÍCULO QUINTO. Roles y Responsabilidades. Los líderes de las diferentes dependencias, como responsables de los distintos programas, proyectos o procesos, deberán cumplir con las Políticas Administrativas de Gestión y Desempeño inmersas en las siete (7) dimensiones de MIPG, y las establecidas en el presente Plan Estratégico de Acción, dentro del rol que les corresponde y las funciones a cargo, garantizando su óptimo cumplimiento, y en ejercicio del autocontrol generar las recomendaciones de mejoramiento que estimen pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: MATRIZ DE INTEGRACION. Hace parte de la presente Resolución, la Matriz del PLAN ESTRATEGICO DE ACCION 2018, que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO SEPTIMO: VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de su publicación en la página web de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y deroga todas aquellas que sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, 30 JUL 2018

JORGE GOMEZ VILLAMIZAR
Contralor Municipal de Bucaramanga

Proyecto: LUISA MURILLO CARREÑO - Asesora de Planeación.
Revisó GERMAN PEREZ AMADO - Jefe oficina de Control Interno.
Reviso: WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO. Asesor Jurídico.

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PLAN ESTRATÉGICO DE ACCION 2018

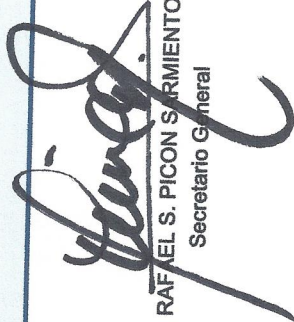
El Plan Estratégico de Acción 2018, adoptado mediante Resolución Nro. 000107 del 30 de Julio de 2018, funda su objetivo en el cumplimiento del Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Bucaramanga 2016 - 2019

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL		DESPLIEGUE DE OBJETIVOS				
EJE ESTRATÉGICO (PLAN ESTRATEGICO 2016 - 2019)	DIMENSION MIPG	OBJETIVO ESTRATÉGICO (Objetivo institucional)	OBJETIVO GENERAL	TEMÁTICA A LA QUE APUNTA EL OBJETIVO	META ESPECÍFICA DE LA VIGENCIA	ACTIVIDADES PUNTUALES A DESARROLLAR
Crear herramientas para el desarrollo eficiente organizacional y ocupacional	GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	Diseñar de acuerdo a las necesidades un plan de capacitación para los empleados de la Contraloría municipal con el fin de mejorar sus competencias, conocimientos y habilidades	Contribuir al fortalecimiento de competencias laborales de los funcionarios (as) de la Contraloría Municipal de Bucaramanga para ejercer un mejor control fiscal facilitando el cumplimiento eficiente de los objetivos trazados por la entidad	Programa de Capacitación	1.3 temas de capacitación	Control fiscal, Contratación estatal, Decreto Ley 1499 de 14 Septiembre 2017(MIPG), Ley 1474 de 2011 PAC, NICSP, Fortalecimiento de herramientas informáticas, Procesos administrativos sancionatorios y jurisdicción coactiva, Liderazgo y buen gobierno, Sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, Coaching y relaciones interpersonales, archivo y gestión documental, Control y manejo de inventario y almacenes, Técnicas secretariales y procedimientos administrativos
Crear herramientas para el desarrollo eficiente organizacional y ocupacional	TALENTO HUMANO	Diseñar un programa de bienestar para los funcionarios de la Contraloría municipal de Bucaramanga que contribuya al mejoramiento, a la calidad de vida generando actitudes favorables que fortalezcan los niveles de productividad	Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los servidores y sus familias, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración, así como promover el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad y sentido de pertenencia del servidor público con su entidad	Programa de Incentivos institucionales	5 actividades relacionadas	Olimpiadas fiscales, 1. actividad para calidad de vida, 1. actividad para mejorar ambiente de trabajo, 1. actividad para promocionar la participación en la construcción de relaciones interpersonales, 1. actividad para incentivos y estímulos que promuevan el buen desempeño y la satisfacción del servidor de la Contraloría
Crear herramientas para el desarrollo eficiente organizacional y ocupacional	TALENTO HUMANO	Velar por que la entidad cumpla con los lineamientos de calidad en la gestión pública Colombiana que demuestre la capacidad para administrar correctamente los procesos y los recursos disponibles para su gestión bajo la premisa de la mejora continua	Diseñar estrategias de planeación anual de la provisión del talento humano, con el fin de identificar las necesidades de la planta de personal, disponiendo de la gestión del talento como una estrategia organizacional	Programa de Vacantes	Identificar las vacantes definitivas y temporales de la entidad	Identificar las vacantes por nivel de cargo y priorizar su cubrimiento en atención a los recursos disponibles por la entidad

<p>Crear herramientas para el desarrollo eficiente organizacional y ocupacional</p>	<p>TALENTO HUMANO</p>	<p>Velar por que la entidad cumpla con los lineamientos de calidad en la gestion publica Colombiana que demuestre la capacidad para administrar correctamente los procesos y los recursos disponibles para su gestion bajo la premisa de la mejora continua</p>	<p>Presentar la disponibilidad de personal con el que debe contar la Contraloria Municipal de Bucaramanga para dar cumplimiento a sus estrategias y objetivos misionales contando con la cantidad y calidad necesaria de recurso humano y su proceso y fortalecimiento profesional dentro de la entidad</p>	<p>Programa de Previsión</p>	<p>Identificar el presupuesto necesario para cubrir las necesidades cualitativas y cuantitativas del talento humano</p>	<p>Incluir el presupuesto dentro del presupuesto General de rentas y gastos de la entidad</p>
<p>Crear herramientas para el desarrollo eficiente organizacional y ocupacional</p>	<p>TALENTO HUMANO</p>	<p>Velar por que la entidad cumpla con los lineamientos de calidad en la gestion publica Colombiana que demuestre la capacidad para administrar correctamente los procesos y los recursos disponibles para su gestion bajo la premisa de la mejora continua</p>	<p>Planear, hacer, verificar y actuar, (PHVA) la gestion del talento humano a traves de las estrategias establecidas para cada una de las etapas del ciclo de vida laboral de los servidores de la Contraloria en el marco de las rutas que integran la dimension del talento humano MIPG como centro del modelo, de tal manera que esto contribuya al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, competencias y calidad de vida, en aras de la creacion del valor publico</p>	<p>Programa estrategico de recurso humano</p>	<p>promover 5 programas establecidos en el plan estrategico</p>	<p>Programa de teletrabajo, Prograga de estado joven, Programa de horarios flexibles, Dia nacional del servidor público, medición de clima laboral</p>
<p>Crear herramientas para el desarrollo eficiente organizacional y ocupacional</p>	<p>TALENTO HUMANO</p>	<p>Velar por que la entidad cumpla con los lineamientos de calidad en la gestion publica Colombiana que demuestre la capacidad para administrar correctamente los procesos y los recursos disponibles para su gestion bajo la premisa de la mejora continua</p>	<p>Establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar en forma continua un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST de acuerdo con los requisitos del decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015 en la Contraloria Municipal de Bucaramanga</p>	<p>Programa de trabajo anual en Seguridad y Salud en el trabajo</p>	<p>Implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>Adoptar el sistema mediante resolución</p>
<p>Crear herramientas para el desarrollo eficiente organizacional y ocupacional</p>	<p>INFORMACION Y COMUNICACIÓN</p>	<p>Mantener el sistema de gestión documental y archivo en atención a la ley de archivística</p>	<p>Desarrollar actividades específicas que permitan coordinar y controlar de forma sistemática la recepción, organización, descripción, tramite, almacenamiento, preservación, acceso y difusión de los documentos de manera agil y segura, para el control de los documentos de origen interno y externo de la entidad, estableciendo además las directrices para la seguridad de la información y lograr atender las necesidades de la misma de manera oportuna, confiable y segura</p>	<p>Programa institucional de archivos de la entidad</p>	<p>Realizar seguimiento al concejo departamental de archivo para que informe el estado de aprobación</p>	<p>Realizar el sistema de gestión documental con los otros sistemas de gestión documental de la entidad</p>

<p>Crear herramientas para el desarrollo eficiente organizacional y ocupacional</p> <p>TALENTO HUMANO</p>	<p>Velar por que la entidad cumpla con los lineamientos de calidad en la gestión pública Colombiana que demuestre la capacidad para administrar correctamente los procesos y los recursos disponibles para su gestión bajo la premisa de la mejora continua</p>	<p>Permitir que la entidad aumente la productividad de mejora en los procesos durante el año fiscal</p>	<p>Programa Anual de adquisiciones</p>	<p>Cumplir lo proyectado en el Plan de adquisiciones 2018</p>	<p>Ejecutar el Plan de adquisiciones 2018</p>
<p>Efectuar el cumplimiento de la política pública de lucha contra la corrupción</p> <p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y DE PLANEACION</p>	<p>Fortalecer los mecanismos y políticas establecidas por el estatuto anticorrupción</p>	<p>Definir actividades encaminadas a la lucha contra la corrupción</p>	<p>Programa Anticorrupción</p>	<p>Cumplimiento del Plan anticorrupción propuesto para la vigencia 2018 en sus 5 componentes</p>	<p>Gestión del riesgo de corrupción mapas de riesgo, racionalización de tramites, atención al ciudadano, transparencia y acceso a la información y seguimiento</p>
<p>Crear herramientas para el desarrollo eficiente organizacional y ocupacional</p> <p>GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS</p>	<p>Proporcionar herramientas tecnológicas para fortalecer y garantizar el acceso a la información</p>	<p>Implantar los lineamientos para el perfeccionamiento de los sistemas de información que permitan una contraloría eficiente, donde el pilar fundamental sea la transparencia y garantice el eficiente servicio a la ciudadanía por medio del adecuado manejo de los recursos tecnológicos</p>	<p>Programa Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI</p>	<p>Actualizar el PETI</p>	<p>Divulgaciones página web, Cumplimiento ley de transparencia, Custodia y seguimiento a las copias de seguridad, Soporte técnico, Garantizar servicio de red e internet</p>


JORGE GOMEZ VILLAMIZAR
 Contralor Municipal


RAFAEL S. PICON SARMIENTO
 Secretario General


LUISA MURILLO CARREÑO
 Asesora de Planeación

